



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 12/2021 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del jueves, día 18 de noviembre de dos mil veintiuno, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D. Avelino de Barrionuevo Gener, quien representa a D. Jacobo Florido Gómez.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

D^a. Rosa Sánchez Jiménez.

D. Francisco Pomares Fuertes.

D^a. Ruth Sarabia García, que es sustituida por José del Río Escobar en el punto nº7.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Alicia Murillo López.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda, quien se incorpora a la sesión en el Punto nº2.

D. Mariano Ruíz Araujo.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela, que sustituye a D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Adelante Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

D^a. Remedios Ramos Sánchez.

Grupo Municipal Ciudadanos:

D^a. Noelia Losada Moreno.

Concejal no Adscrito:

D. Juan Cassá Lombardía.

Secretario Delegado:

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	20/12/2021 13:13:14
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	20/12/2021 11:46:56
Observaciones			Página	1/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asisten también a la sesión, el Interventor General Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, el Director General del Área de Economía, D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, el Director General de MERCAMÁLAGA, D. Jaime Touchard Andújar.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2021, DE 21 DE SEPTIEMBRE, Y DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS 10/2021, DE 30 DE SEPTIEMBRE, Y 11/2021, DE 21 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad las citadas Actas.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE APARCAMIENTOS PLAZA DE LA MARINA.

En relación con este asunto se produjeron unas intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d22ec342f00b0?startAt=62.0&endsAt=184.0>

Sobre este **punto nº 2** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE APARCAMIENTOS PLAZA DE LA MARINA.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 3 de noviembre de 2021 (CSV: McVR/molqphA9YaLVUq12Q==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la operación de financiación a largo plazo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., para la realización de las obras de adecuación del edificio municipal de aparcamientos de La Marina, con la entidad “Caixabank, S.A.”, en las condiciones financieras expuestas en el presente informe, por importe de 1.000.000,00 euros, por el tipo de interés Euribor mes + 0,521% con revisiones mensuales y exento en todas las comisiones.”

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le de al Expediente el trámite legalmente establecido.

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejales no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la operación de financiación a largo plazo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., para la realización de las obras de adecuación del edificio municipal de aparcamientos de La Marina, con la entidad “Caixabank, S.A.”, en las condiciones financieras expuestas en el presente informe, por importe de 1.000.000,00 euros, por el tipo de interés Euribor mes + 0,521% con revisiones mensuales y exento en todas las comisiones.”

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le de al Expediente el trámite legalmente establecido.”

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN PÍO BAROJA.

En relación con este asunto se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=184.0&endsAt=202.0>

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN PÍO BAROJA.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 8 de noviembre de 2021 (CSV: ssDfn2i0bgGz0ehNOnOYLQ==), cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la operación de financiación a largo plazo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., para la realización de las obras de construcción de un edificio de aparcamientos en Pío Baroja, con la entidad “Caixabank, S.A.”, con las siguientes condiciones:

- .-Modalidad: Préstamo Hipotecario
- .-Importe: 6.200.000,00 euros
- .-Plazo: 15 años (incluido 2 de carencia de capital)
- .-Tipo de interés: Euribor Mensual * 1,50%
- .-Tipo mínimo: 0,0%
- .-Comisiones: exentas

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	20/12/2021 13:13:14
	Miguel Angel Carrasco Crujera		Firmado	20/12/2021 11:46:56
Observaciones			Página	4/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

- Cancelación o entrega anticipada: Exenta
- Resto de comisiones: Exenta.
- Intereses de demora: Interés ordinario * 2%

Garantía hipotecaria: sobre la concesión administrativa del subsuelo de la Avenida de Pío Baroja e hipotecaria de los 146 aparcamientos para residentes.

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le de al Expediente el trámite legalmente establecido.

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Concejales no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Autorizar la operación de financiación a largo plazo de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., para la realización de las obras de construcción de un edificio de aparcamientos en Pío Baroja, con la entidad "Caixabank, S.A.", con las siguientes condiciones:

- Modalidad: Préstamo Hipotecario
- Importe: 6.200.000,00 euros
- Plazo: 15 años (incluido 2 de carencia de capital)
- Tipo de interés: Euribor Mensual * 1,50%
- Tipo mínimo: 0,0%
- Comisiones: exentas
- Cancelación o entrega anticipada: Exenta
- Resto de comisiones: Exenta.
- Intereses de demora: Interés ordinario * 2%

Garantía hipotecaria: sobre la concesión administrativa del subsuelo de la Avenida de Pío Baroja e hipotecaria de los 146 aparcamientos para residentes.

SEGUNDO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le de al Expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	5/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MIXTA “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, (MERCAMÁLAGA), QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN EL AÑO 2022.

En relación con este asunto se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=202.0&endsAt=284.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS GESTIONADAS POR LA EMPRESA MIXTA “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS DE MÁLAGA, S.A.S.M.E.”, (MERCAMÁLAGA), QUE SERÁN DE APLICACIÓN EN EL AÑO 2022.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 12 de noviembre de 2021 cuyo texto se transcribe a continuación:

“Propuesta, en relación con el sometimiento a Dictamen por la Comisión del Pleno de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, en consideración con la propuesta planteada por la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga (Mercamálaga) sobre la subida de Tarifas para el año 2022.”

En relación con el asunto de referencia se transcribe, informe elaborado por la Jefatura del Servicio de Mercado Municipales y Vía Pública, con el conforme del Director General del Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, del siguiente tenor literal:

PRIMERO: Consideraciones Previas.

Se ha presentado por parte de la empresa (Mercamálaga) a esta Área de Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la Actividad Empresarial, documentación solicitando la aprobación por parte del Pleno de la Corporación, del aumento de las tarifas que dicha empresa exige a los usuarios del servicio de abastecimiento mayorista que se presta en sus

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

instalaciones.

Consta como primer documento, del que surge la presente propuesta, certificación emitida por parte del Secretario de dicho Consejo, en la que se indica que:

“Con fecha 13 de julio de 2021, el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva “Mercados Centrales de Abastecimiento Málaga, Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima”, adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Solicitar al Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga el incremento de las tarifas para 2022 en un 2,4 % (conforme al IPC de junio de 2020 a junio de 2021, que ha resultado ser el de 2,7 % menos el IPC negativo del periodo de junio de 2019 a junio de 2020 que ha resultado ser de un 0,3%)”.

A la vista del citado acuerdo, se remiten a esta Área, tanto el Estudio económico de las tarifas, los datos del IPC que sustentan la modificación, y la mencionada certificación de acuerdo de dicha empresa, aportando así mismo, informe de la Intervención General Municipal, en el que se informa favorablemente el aumento de las tarifas gestionadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, (MERCAMÁLAGA, S.M.E.S.A.) para el año 2022.

Por su parte, se remite así mismo informe del Secretario de dicho Consejo y de su Director General, en el que se exponen las bases legales que sustentan la imposición de dichas tarifas, así como su modificación, en el mismo se justifican no solamente la subida de la tarifa sino la naturaleza jurídica de la misma, firmándose este informe por su Secretario con fecha 4 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Régimen Jurídico aplicable a la modificación de las tarifas propuestas y procedimiento de aprobación.

En base, a lo especificado tanto en el artículo 25 de la ley Reguladora de bases del régimen local ley 7/1985 de 2 de abril y considerando asimismo el artículo 19 de la ley de autonomía local de Andalucía Ley 5/2010, de 11 de junio, establecen como competencia municipal en la prestación del servicio de mercados municipales.

Considerando que la prestación de este servicio por parte de este Ayuntamiento así como la gestión del mercado mayorista de Málaga se está prestando a través de una sociedad de capital íntegramente público.

Estando esta empresa conformada por la participación municipal y la participación de la Mercantil Mercasa, siendo esta una empresa Pública Estatal.

Conforme a lo anterior y la vista de que la citada empresa recoge en sus estatutos, tanto su régimen de constitución y funcionamiento; determinando así mismo la forma de representación del Ayuntamiento a través de la designación de los Concejales que ejercen las funciones designadas en dicho Estatuto, siendo la Concejala Delegada del Área de Comercio, Gestión de la vía pública y Fomento de la actividad empresarial, Presidenta de su Consejo de Administración, entendemos por tanto que corresponde a esta Área y a su titular, la remisión de este expediente a su consideración por la Comisión del Pleno correspondiente.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	7/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Así la competencia del Pleno para la aprobación de esta modificación en las tarifas, surge primero de su configuración como precios públicos ya que la prestación de los servicios de Mercamálaga encaja plenamente en este concepto, que tienen, un carácter no tributario tal y como indica la LHL, y es en este y no en otros, pues se trata de ingresos que surgen del uso de sus instalaciones por vendedores y proveedores y cuya recaudación sirve a la citada entidad para gestionar el mercado en libre concurrencia con sectores de similar naturaleza, dichos ingresos se destinan a mejorar sus instalaciones y así poder prestar los mejores servicios tal y como se indica en la memoria económico-financiera, todo ello conforme a lo indicado en el informe de fecha 4 de noviembre citado, debiendo aplicarse por tanto el art 47 de la LHL, que dice:

“1. El establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá al Pleno de la corporación, sin perjuicio de sus facultades de delegación en la Comisión de Gobierno, conforme al artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Las entidades locales podrán atribuir a sus organismos autónomos la fijación de los precios públicos, por ella establecidos, correspondientes a los servicios a cargo de dichos organismos, salvo cuando los precios no cubran su coste. Tal atribución podrá hacerse, asimismo y en iguales términos, respecto de los consorcios, a menos que otra cosa se diga en sus estatutos.

En ambos supuestos, los organismos autónomos y los consorcios enviarán al ente local de que dependan copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

Así, el citado informe de fecha 4 de noviembre de 2021, indica:

“Como podemos observar del precepto transcrito, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- se limita a establecer el órgano competente, pero nada dispone en relación al procedimiento aplicable, por lo que, siguiendo el criterio de la doctrina y del Tribunal Supremo (Sentencia de 14 de abril de 2000), para la aprobación o modificación de los precios públicos se sigue un procedimiento propio señalado en este artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, no aplicando el previsto para los Ordenanzas fiscales de los artículos 15 a 19 de este texto normativo, ni tampoco el previsto para las Ordenanzas generales en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre el régimen Local -LRBRL-.

Ahora bien, aunque no sea necesaria la aprobación mediante una Ordenanza, creemos oportuno establecer un régimen de publicidad para su entrada en vigor al tratarse de un acto administrativo de carácter general y referirse a una pluralidad indeterminada de destinatarios tal y como dispone el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.”

A mayor abundamiento, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, regula el régimen de aprobación de las citadas tarifas y el órgano competente, indicando su art 148, 149, 150 y 155, en resumen que:

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Se requerirá que las tarifas sean fijadas y aprobadas por la Corporación titular del servicio.

Por su parte se establece que las tarifas de los servicios públicos podrán ser modificadas, en todo momento, por la Corporación concedente atendiendo a las circunstancias económicas y sociales relevantes en el servicio.

Así, la citada empresa dispone de dos reglamentos, tanto de organización y funcionamiento del mercado mayorista de la ciudad de Málaga y el Reglamento de Prestación del servicio del mercado.

En este sentido el art 8 del citado Reglamento de Prestación del Servicio establece que: "Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Málaga en orden a la prestación del servicio:

Tramitar con la mayor urgencia posible las revisiones de tarifas a que se refiere el Artículo 33.

Los servicios a prestar por la Empresa Mixta en la Unidad Alimentaria determinarán la aplicación de las correspondientes tarifas que serán las que resulten aprobadas por la Superioridad.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 13 del Real Decreto 1.882/78, las tarifas deberán cubrir el coste del Servicio asegurando su total financiación. A estos efectos, las tarifas serán revisables con carácter ordinario anualmente, mediante un procedimiento automático, conforme al establecido en el apartado 2º del Artículo 152 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, o antes con carácter extraordinario, si procediera a tenor de lo regulado en el apartado 3º de dicho artículo.

Una vez que la Empresa Mixta haya comunicado la revisión de las tarifas que propone, éstas serán inmediatamente aplicables, con carácter provisional y a resultados de la aprobación definitiva por la autoridad competente.

Los usuarios que tienen la obligación de abonar las mismas son los que se especifican en este Reglamento, en el de funcionamiento del Mercado y en las propias tarifas."

Así mismo el art 22 letras q de la ley 7/85 de 2 de abril, dice que corresponde al Pleno, las siguientes atribuciones:

"s) Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales."

TERCERO: Sobre la modificación de las tarifas, cuantías resultantes.

Por tanto, Mercamalaga, indica a lo largo del expediente las necesidades de adaptar los precios al IPC año 2020 y 2021, siendo necesaria su aprobación plenaria.

Por tanto y a la vista del estudio económico financiero teniendo en cuenta la modificación de las tarifas se basa en la aplicación IPC de junio de 2020 a junio de 2021, que ha resultado ser el de 2,7 % menos el IPC negativo del periodo de junio de 2019 a junio de 2020 que ha resultado ser de un 0,3%, nos arroja como resultado la aplicación de un IPC de

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones			Página	9/23
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

2,4 %.

La empresa según su estudio económico financiero, indica que el incremento de las tarifas en cada módulo de venta, es el que sigue, en la tabla que se anexa, que plantea las tarifas ya modificadas, es decir, con el incremento del IPC propuesto; así aparece la tarifa incrementada en la segunda columna por mensualidad, y la tercera en su consideración anual, por cada módulo, de cada actividad.

Precios Públicos 2022.

Pabellón de Pescados	1.717,41 €/mes	20.608,92 €/año
Pabellones 100 y 200	1.162,19 €/mes	13.946,28 €/año
M-113	1.558,15 €/mes	18.697,80 €/año
M-246	1.943,16 €/mes	23.317,92 €/año
Pabellón 300	371,91 €/mes	4.462,92 €/año
M-361 y 362	343,64 €/mes	4.123,68 €/año
M-364	177,37 €/mes	2.128,44 €/año
M-366	683,09 €/mes	8.197,08 €/año
Pabellón 400	991,46 €/mes	11.897,52 €/año
M-401 al 410	886,78 €/mes	10.641,36 €/año
Pabellón 600	358,30 €/mes	4.299,60 €/año
M-601-602-617-618	356,56 €/mes	4.278,72 €/año
M-701	991,46 €/mes	11.897,52 €/año
M-801	4.192,83 €/mes	50.313,96 €/año
M-802	4.274,36 €/mes	51.292,32 €/año
M-806	1.973,34 €/mes	23.680,08 €/año
M-807 C	520,15 €/mes	6.241,80 €/año

Considerando, por tanto que la modificación de las tarifas debe aprobarse por Acuerdo Plenario, por aplicación de los preceptos antes dichos, y conforme a lo expresado en el informe emitido por MercaMálaga de fecha 4 de noviembre y el estudio económico financiero y constando en el expediente informe favorable de la Intervención General Municipal"

Visto el citado informe, a la vista de la propuesta contenida en el mismo:

REMITO PARA SU DICTAMEN, por la Comisión del Pleno de Economía y Hacienda, Recursos Humanos y Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de la propuesta de aprobación de la modificación de las tarifas gestionadas por la empresa "Mercados Centrales de Abastecimiento Málaga, Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima", previamente aprobadas por la citada sociedad.

SOLICITANDO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO, por parte del Ayuntamiento en Pleno:

Aprobar la modificación de las tarifas gestionadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, (MERCAMÁLAGA, S.M.E.S.A.) para el año 2022, aumentadas en un 2,4 %, conforme a los datos de IPC de junio a junio de 2019 a 2021.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (8)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2), la Propuesta antes transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

UNICO.- Aprobar la modificación de las tarifas gestionadas por Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, (MERCAMALAGA, S.M.E.S.A.) para el año 2022, aumentadas en un 2,4 %, conforme a los datos de IPC de junio a junio de 2019 a 2021.

La empresa según su estudio económico financiero, indica que el incremento de las tarifas en cada módulo de venta, es el que sigue, en la tabla que se anexa, que plantea las tarifas ya modificadas, es decir, con el incremento del IPC propuesto; así aparece la tarifa incrementada en la segunda columna por mensualidad, y la tercera en su consideración anual, por cada módulo, de cada actividad.

Precios Públicos 2022."

Pabellón de Pescados	1.717,41 €/mes	20.608,92 €/año
Pabellones 100 y 200	1.162,19 €/mes	13.946,28 €/año
M-113	1.558,15 €/mes	18.697,80 €/año
M-246	1.943,16 €/mes	23.317,92 €/año
Pabellón 300	371,91 €/mes	4.462,92 €/año
M-361 y 362	343,64 €/mes	4.123,68 €/año
M-364	177,37 €/mes	2.128,44 €/año
M-366	683,09 €/mes	8.197,08 €/año
Pabellón 400	991,46 €/mes	11.897,52 €/año
M-401 al 410	886,78 €/mes	10.641,36 €/año
Pabellón 600	358,30 €/mes	4.299,60 €/año
M-601-602-617-618	356,56 €/mes	4.278,72 €/año

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

M-701	991,46 €/mes	11.897,52 €/año
M-801	4.192,83 €/mes	50.313,96 €/año
M-802	4.274,36 €/mes	51.292,32 €/año
M-806	1.973,34 €/mes	23.680,08 €/año
M-807 C	520,15 €/mes	6.241,80 €/año

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES EN LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN EUROPEO.

En relación con este asunto se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdf918017d22ec342f00b0?startAt=284.0&endsAt=1429.0>

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES EN LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN EUROPEO.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A LA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES EN LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN EUROPEO

Ante la situación de crisis económica generada por la pandemia de la Covid-19 la Unión Europea ha apostado por la puesta en marcha de una política económica expansiva. Fruto de ello nace el Plan de Recuperación para Europa que cuenta con un importante aporte de fondos

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	12/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

que para nuestro país podrían llegar hasta los 140.000 millones de euros dentro de un marco financiero plurianual 2021-2027.

España fue de los primeros países en recibir la aprobación de Bruselas del Plan de Recuperación. Y lo hizo además con una calificación de excelente. El documento presentado plantea 110 inversiones y 102 reformas para lograr no solo la recuperación económica y la creación de empleo después de la crisis desatada por la pandemia de la COVID-19, sino para impulsar un cambio estructural en el tejido productivo que lo haga más competitivo, basado en cuatro ejes vertebradores: la transición ecológica, la digitalización, la cohesión territorial y social y la igualdad.

De esta forma, tras el visto bueno final del Ecofin el pasado 13 de julio, España recibirá un anticipo de 9.000 millones de euros, que será seguido de otro desembolso de 10.000 millones también durante este año.

En la Conferencia de Presidentes que se celebró el 30 de julio el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunció que los gobiernos regionales van a gestionar hasta el 55% del montante total de fondos europeos para la recuperación económica que España recibirá en 2021 para salir de la crisis.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2021 incluyeron las partidas para los fondos europeos, lo que ha permitido que se hayan podido asignar ya parte de esos recursos sin esperar a la aprobación del Plan de Recuperación por parte de Bruselas. De esta forma, se han distribuido, asignado y acordado más de 7.250 millones a las Comunidades Autónomas entre las diferentes conferencias sectoriales.

Los Ayuntamientos son la puerta de entrada de la ciudadanía, su papel en la puesta en marcha de los servicios públicos es fundamental. Siendo consciente de este importante papel el Gobierno se ha propuesto busca fórmulas de coordinación para que una parte de los fondos europeos puedan ser transferidos directamente a las entidades locales y diputaciones. Dentro de los fondos europeos está previsto un primer paquete de 569 millones de euros para 2021 que gestionarán directamente las entidades locales.

A la hora de la puesta en marcha de los fondos europeos el Gobierno considera fundamental profundizar e intensificar la coordinación técnica entre los actores implicados en estos fondos de los distintos niveles de la administración. Por ello se trabaja en el sistema de gestión del Plan de Recuperación, que integra las reglas de seguimiento, así como de suministro de información para hacer efectivo dicha evaluación. Un sistema en el que participan todos los actores implicados en la ejecución de estos fondos, es decir, la administración central, autonómica y local.

Por tanto, se confirma la sensibilidad del Gobierno con el papel de la administración local en el despliegue de los fondos de recuperación. Pero para que los Ayuntamientos puedan ocupar un espacio importante en la puesta en marcha de los fondos, las comunidades autónomas también deben demostrar esta sensibilidad.

Esta misma semana hemos conocido la intención del Sr. De la Torre de dar traslado a la Junta de Andalucía de 67 proyectos susceptibles de ser financiados con fondos Next Generation. En España las administraciones autonómicas ejecutan el 36% del gasto público y las corporaciones locales el 14%, entre ambas administraciones copan el 50% del gasto público.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Tal y como se ha comentado el Gobierno de España ha anunciado que los gobiernos regionales van a gestionar el 55% de los fondos de recuperación y lo deseable sería que la Junta de Andalucía se comprometiera a que los Ayuntamientos Andaluces reciban de ese 55% un porcentaje de los fondos proporcional a su peso en gasto público en nuestra comunidad, es decir un 28%.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a comprometerse en dar traslado a los Ayuntamientos andaluces a un 28% de los fondos Next Generation."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior Moción, con dos enmiendas de adición de dos acuerdos al acuerdo inicialmente propuesto.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a comprometerse en dar traslado a los Ayuntamientos andaluces a un 28% de los fondos Next Generation.

SEGUNDO.- Pedir al Gobierno de España que, al igual que va a dotar a la Comunidad Valenciana de un fondo de nivelación por la infrafinanciación que sufre, se comprometa a desarrollar esta misma medida en Andalucía.

TERCERO.- Solicitar al Gobierno de España un nuevo modelo de financiación en sustitución del actual, que permita dotar a Andalucía de los recursos suficientes."

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, PARA AUMENTAR LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN MEDIANTE LA REVISIÓN DEL IBI DIFERENCIADO A LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

En relación con este asunto se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=1429.0&endsAt=2489.0>

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	14/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, PARA AUMENTAR LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN MEDIANTE LA REVISIÓN DEL IBI DIFERENCIADO A LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial para aumentar la eficacia de la recaudación mediante la revisión del IBI diferenciado a los grandes establecimientos comerciales.

La reciente modificación del impuesto de plusvalías ha puesto en evidencia la frágil situación financiera que afrontan la gran mayoría de municipios. El contexto de la pandemia y la crisis económica correspondiente ha acentuado la dificultad que tienen los Ayuntamientos para hacer frente a los innumerables gastos e inversiones necesarios para responder a las necesidades sociales de las y los vecinos y contribuir a la reactivación económica.

En el actual contexto de superación de la fase más dura de la pandemia y de lenta vuelta a la normalidad, es preciso retomar ciertos debates relativos al funcionamiento de la economía en nuestra ciudad y revisar los instrumentos fiscales disponibles para garantizar un sistema justo y progresivo que combine el correcto devenir de la economía local con la necesaria dotación de ingresos que tiene el Ayuntamiento para prestar servicios y políticas sociales esenciales.

Málaga tiene la distribución de la presión fiscal municipal más regresiva de las grandes ciudades españolas, lo que contribuye a una profundización de las desigualdades sociales. De esta forma, el Ayuntamiento de Málaga grava proporcionalmente más que ninguna otra ciudad por el consumo de servicios básicos, aquellos que ha de consumir obligatoriamente toda la gente para poder subsistir.

La presión fiscal derivada del uso de servicios públicos municipales (agua, transporte, saneamiento, etc.) que suponen un porcentaje muy elevado en las economías familiares con menor renta, es muy superior al resto de ciudades de mayor población, y su peso sobre los ingresos corrientes es un 18% más que la media de municipios españoles.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Mientras los y las vecinas ven afectados sus ingresos con los aumentos de estos servicios básicos, los tipos impositivos para grandes empresas, propietarios, multinacionales, operadores de telecomunicaciones o entidades bancarias se mantienen en tipos manifiestamente bajos. Una certeza que nos revela a un equipo de gobierno del PP y Cs fuerte con los débiles y débil con los fuertes.

Desde Podemos e Izquierda Unida consideramos que nuestra ciudad debe avanzar en una política fiscal municipal que se corresponda con el art. 31 de la Constitución Española, es decir, que mejore la progresividad y la eficiencia. Algunas pruebas claras de la injusticia impositiva que sufrimos en Málaga las encontramos en la falta de determinación del equipo de gobierno para actuar sobre el IBI diferenciado, un tema que ha reconocido incluso el propio alcalde y sobre el que se ha debatido en numerosas ocasiones sin que se haya tomado ninguna medida al respecto.

Cierto es que en Málaga el tipo de IBI aplicado a las viviendas es bajo (0.4510 cualquiera que sea su valor catastral), pero también lo es el aplicado a los inmuebles no residenciales. Es decir, se dejan de ingresar millones de euros de empresas con muy elevados beneficios, (que estamos seguros estarían dispuestas a contribuir solidariamente con la ciudad) porque Málaga tiene el tipo más bajo aplicado a grandes almacenes, industrias, comercios, locales de ocio, hoteles y restaurantes.

Si comparamos lo tipos diferenciados para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, conforme al umbral de valor catastral que para cada uno de los usos se con las grandes ciudades de nuestro país, podemos constatar que:

- Málaga tiene un tipo de IBI diferenciado para actividades de Almacén y Estacionamiento un 31% inferior a Barcelona, 35% inferior a Valencia, y 40% inferior a Madrid y Sevilla.
- El IBI para actividades industriales es un 16% inferior que en Córdoba y Granada, 20% que en Zaragoza, 42% que en Barcelona, 45% que en Valencia, y 49% inferior que en Madrid y Sevilla.
- El IBI para Oficinas es un 27% inferior a Zaragoza, 34% Valencia, 39% inferior que en Sevilla y Madrid.
- El IBI para uso Comercial es un 27% inferior que en Zaragoza, 29% menor que en Madrid, 30% que en Barcelona, 34% menos que en Valencia, y 39% menor que en Sevilla.
- El IBI aplicado a Espectáculos es un 36% inferior a Madrid, un 38% a Zaragoza, 40% inferior al de Barcelona, 44% de Valencia y 48% de Sevilla.
- En Ocio y Hostelería es inferior en un 36% a Zaragoza, un 39% menor que en Barcelona y el 43% inferior que en Valencia.

Respecto al IBI diferenciado de los grandes establecimientos comerciales implantados (Carrefour, Mercadona, El Corte Inglés...), en Málaga lo pagan el 5,8% de los establecimientos (1.404 de 23.902), aunque la ley permite llegar hasta el 10%. Si el equipo de gobierno tuviera la determinación de subir el tipo impositivo del IBI diferenciado desde el 0.7% actual hasta el 1,1%, sin llegar al tope fijado legalmente, podríamos aumentar la recaudación en 12.700.000 euros. Con lo que se podrían financiar nuevos servicios públicos y sociales y se acabaría con la anomalía actual de que el 94,4% de los establecimientos comerciales de la ciudad pagan el mismo IBI que las viviendas, el 0,451.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	16/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Otra acción viable sería gravar con el 1,1 a los 986 comercios de mayor valor catastral hasta llegar al 10% del total de comercios, con ella ingresaríamos 5.200.000 euros más.

Es importante destacar que el sector de los grandes establecimientos comerciales, según los principales informes, es uno de los que menos se ha visto impactado por la presente crisis de la Covid-19 (sirva como ejemplo el caso de Mercadona, quién obtuvo un 17% más de beneficios durante el 2020), de modo que un ajuste en el IBI diferenciado de las grandes superficies comerciales para adecuarlo a otras grandes ciudades no pareciera poner en peligro ni afectaría negativamente a un sector especialmente vulnerable. Sin embargo, con la modificación propuesta el Ayuntamiento mejoraría sus ingresos en una cantidad relevante que le permitiría hacer frente a políticas municipales destinadas a mejorar la calidad de vida de las y los malagueños.

A pesar de que en el debate sobre los presupuestos para el ejercicio de 2020 y en declaraciones públicas efectuadas a principios de dicho año, tanto al alcalde, Francisco de la Torre, como el delegado de Hacienda, Carlos Conde, aludieron públicamente a que consideraban adecuado revisar el IBI diferenciado y anunciaron que se estaban elaborando estudios para concretar una propuesta. Casi dos años después, no ha habido ninguna novedad al respecto.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Economía y Hacienda a elaborar, con la máxima celeridad posible, una propuesta de modificación de los tipos diferenciados de IBI y de los umbrales de valor catastral de aplicación, para poder mejorar los ingresos de las arcas municipales y avanzar hacia un modelo de fiscalidad local más progresivo.

2º.- El Área de Economía y Hacienda tomará las medidas pertinentes para proceder, con la máxima celeridad posible, a un aumento del tipo diferenciado del IBI para los grandes establecimientos comerciales del 0,7 al 1,1 y una disminución del umbral de valor catastral a partir del cual se cobra el IBI diferenciado en este tipo de establecimientos, hasta alcanzar progresivamente el 10% del total que permite la ley.

3º.- El Área de Economía y Hacienda trasladará a los distintos grupos municipales, con la máxima celeridad posible, un informe detallado y desglosado sobre los ingresos obtenidos en los últimos cinco años en concepto de IBI diferenciado. En dicho informe se incluirá un estudio comparativo sobre el uso y aplicación del IBI diferenciado en las 20 principales ciudades españolas."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, de adición al acuerdo uno y de modificación al acuerdo dos.

PROPUESTA AL PLENO

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Economía y Hacienda a elaborar, con la máxima celeridad posible y dentro del contexto de crisis económica y social por la pandemia, una propuesta de modificación de los tipos diferenciados de IBI y de los umbrales de valor catastral de aplicación, para poder mejorar los ingresos de las arcas municipales y avanzar hacia un modelo de fiscalidad local más progresivo.

SEGUNDO.- Una vez conocido el informe referido en el punto primero, el Área de Economía y Hacienda en consenso con el sector y de acuerdo con la coyuntura económica del ejercicio de aplicación, tomará las medidas pertinentes para proceder, con la máxima celeridad posible, el aumento del tipo diferenciado del IBI para los grandes establecimientos comerciales.

TERCERO.- El Área de Economía y Hacienda trasladará a los distintos grupos municipales, con la máxima celeridad posible, un informe detallado y desglosado sobre los ingresos obtenidos en los últimos cinco años en concepto de IBI diferenciado. En dicho informe se incluirá un estudio comparativo sobre el uso y aplicación del IBI diferenciado en las 20 principales ciudades españolas."

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA MÁLAGA EN LOS PJA 2022.

En relación con este asunto se produjeron las intervenciones que se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=2489.0&endsAt=3770.0>

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Sesión Ordinaria 12/21 de 18 de noviembre de 2021

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MÁLAGA, RELATIVA AL RECORTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LAS POLÍTICAS SOCIALES Y LAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS PARA MÁLAGA EN LOS PJA 2022.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

CONTENIDO DE LA MOCIÓN

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de noviembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal de Adelante Málaga a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, relativa al recorte de los servicios públicos, las políticas sociales y las inversiones estratégicas para Málaga en los PJA 2022

El gobierno de la Junta de Andalucía (PP y Cs) ha vuelto a mostrar su cara más antisocial con el proyecto de presupuestos que ha presentado para el próximo ejercicio 2022. Ni la gravedad del contexto sanitario, económico y social a consecuencia de la pandemia del Covid-19, ni sus repercusiones en todos los ámbitos, ha sensibilizado al ejecutivo andaluz para comprometerse con el fortalecimiento de los servicios públicos, la expansión en el gasto público, la justicia y la inversión social para la mejora de las condiciones de vida de la población y la transformación del territorio.

Ante esta constatación, desde el grupo de Unidas Podemos en el Parlamento de Andalucía estamos preparando una enmienda a la totalidad del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2022 (PJA2022), ya que son unas cuentas que dejan al descubierto que, tras el discurso propagandístico del presidente andaluz, Juanma Moreno (PP), se oculta un gobierno fracasado que da la espalda a las necesidades de los malagueños y malagueñas y que fomenta la deriva de una Andalucía cada vez más dependiente, con una mayor brecha de desigualdades sociales y con datos insostenibles de desempleo.

Una prueba es que, por primera vez, las transferencias del Gobierno de España y de la Unión Europea (UE) representan un peso mayor que los ingresos propios de la Junta. Estos PJA2022 elevan a la categoría de papel mojado al Estatuto de Autonomía y fomentan una Andalucía cada vez más dependiente, ya que solo un 43% de los ingresos son propios.

Y aunque Moreno Bonilla, como cada año, los califica como presupuestos históricos, en realidad no aportan nada nuevo, no resuelven los problemas de Málaga ni de Andalucía y se orientan a salvar los privilegios de la minoría que se está beneficiando del paso del PP y Cs por el gobierno andaluz.

Las personas en situación de vulnerabilidad sufren un recorte de más del 60% de la renta mínima de inserción, que afectará a las condiciones de vida de muchos malagueños y malagueñas, ya que en 2018 se contaba con 198 millones de euros para este concepto y en 2022 se han presupuestado solo 80 millones de euros. Al PP y Cs no les importan las personas que sufren y han recortado un 15,7% las ayudas a las familias. También sufrimos un descenso del 32,5% en programas de seguridad y prevención de riesgos en el trabajo, un 5,6% en acciones para la igualdad, un 2,2% en medidas contra la violencia machista -además de que no se está ejecutando la financiación para Igualdad procedente del Gobierno de España-, un 7% en coordinación de políticas migratorias, un 5,6% en programas de promoción y servicios a la juventud, un escalofriante 43,8% en investigación científica e innovación, un 4,6% en pensiones asistenciales y un 24% en cooperación al desarrollo. Mientras, aumentan en un 15%

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

la partida para actividades taurinas, presupuestan 700.000 euros para colectivos antiabortistas y 200.000 euros más que en el presupuesto de 2021 para la divulgación de actividades religiosas.

Los PJA2022 no atajan las carencias estructurales de los servicios públicos andaluces, a pesar de que deberían encontrar en este presupuesto una oportunidad para su refuerzo a corto y medio plazo. No prevén la movilización de los fondos necesarios para intervenir desde lo público en el impulso de un nuevo modelo productivo que diversifique la economía malagueña y nos permita recuperar tejido industrial, para no seguir dependiendo en exclusiva del sector servicios y del turismo. Ni se contempla el compromiso obligatorio con la financiación local, a través de la denominada PATRICA o las necesidades de la educación pública o de la Dependencia.

Es injustificable que en este contexto el gobierno de Moreno Bonilla se dedique a despedir personal esencial y a debilitar la atención pública. Solo en los últimos tres meses PP y Cs han puesto en la calle a más de 2.000 empleados públicos en Málaga: 1.500 sanitarios, 500 docentes, 70 orientadores educativos y 200 bomberos forestales. Al mismo tiempo, otros trabajadores de servicios básicos como 'Emergencias 112' o 'Salud Responde' siguen sufriendo marcados índices de precariedad y graves deficiencias salariales.

En cuanto a inversiones, las únicas partidas concretas para Málaga son las referidas al Metro y, un año más, dos apuntes irrisorios para dos proyectos importantes que un año más no podrán verse hechos realidad por la suficiente financiación: el Parque de Arrajanal, con tan solo 91.000 euros, y la rehabilitación del Convento de la Trinidad, con 144.496 euros. No se incluye ni siquiera una partida concreta para el Tercer Hospital, por más anuncios que se realicen.

En materia de sanidad, el proyecto de PJA2022 parte del injustificable despido de 1.500 profesionales sanitarios el pasado 31 de octubre. Y también desoye las reivindicaciones de los trabajadores sanitarios, a pesar del colapso y las colas en la atención primaria y los déficits estructurales puestos aún más de manifiesto con la pandemia. Tampoco hay inversiones definidas para mejoras en la atención sanitaria ni la construcción de centros de atención primaria, a pesar de las demandas existentes. No se incluye ni un euro para los centros de salud de Gamarra o El Palo. La lamentable constatación es que, con pandemia o sin pandemia, el PP y Cs vienen dejando morir por falta de inversión la sanidad pública en Málaga.

Y encontramos otros graves déficits en relación con la ciudad, a los PJA 2022 les falta un compromiso real con Málaga. Además de en sanidad, en sostenimiento y creación de empleo, en educación, en equipamientos, en infraestructuras y transformación del modelo productivo. No hay nada del proyecto del Guadalmedina, una asignatura pendiente de nuestra ciudad que se agrava año a año, tampoco se recoge una partida concreta para las actuaciones necesarias en el Guadalhorce, ni se contempla la construcción de nuevos centros educativos públicos, ni la transformación del núcleo de Los Asperones. Tampoco se recogen partidas para las necesidades en materia de movilidad sostenible y mejora medioambiental, no se incluyen fondos para abordar cuestiones clave en el impulso de un cinturón verde en torno a Málaga o para desbloquear de una vez por todas el parque en los terrenos del extinto Campamento Benítez.

Y así, recorte a recorte, observamos como la provincia de Málaga es un año más la última de Andalucía en inversión por habitante, con 207,20 per cápita, un 60% menos que la

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	20/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

primera en el ranking, encabezado por Jaén, con 522,18 euros por habitante. A pesar de que Málaga ha sido la segunda provincia de España con un mayor incremento del número de parados durante el mes de octubre, superando Málaga capital las 58.500 personas desempleadas.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía un aumento en los PJA2022 de las partidas destinadas a sanidad, políticas sociales, empleo, igualdad, dependencia y vivienda que permitan atender la situación de emergencia sanitaria, económica y social que sufre un importante porcentaje de la población.

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a que los PJA2022 contemplen las partidas necesarias para garantizar una prestación adecuada de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad y la educación, recuperando a los 600 docentes y orientadores educativos despedidos al inicio del curso, a los 1.500 profesionales sanitarios no renovados el pasado 31 de octubre, aumentando las partidas destinadas a la contratación de personal y dedicando partidas específicas a las principales infraestructuras y servicios sanitarios pendientes en el municipio, como el Tercer Hospital o las inversiones necesarias para los centros de salud de Gamarra y El Palo.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclame a la Junta de Andalucía que los PJA2022 incluyan las partidas acordadas para las transferencias a los ayuntamientos, cumpliendo con los compromisos pendientes en materia de la PATRICA.

4º.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite a la Junta de Andalucía que incluya en los PJA2022 los fondos necesarios y un calendario realista para la ejecución de las inversiones para proyectos estratégicos pendientes en la ciudad como el Plan Guadalmedina, el parque de Arraijanal, el parque en Campamento Benítez, el Auditorio, el Cinturón Verde o las actuaciones necesarias en el Guadalhorce.

5º.- Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a revertir los recortes y a aumentar los fondos en los PJA2022 para políticas de igualdad, combate a la violencia de género y apoyo al asociacionismo de las mujeres.

6º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Málaga inste al gobierno de la Junta de Andalucía a la ejecución de inversiones y proyectos en favor de la industrialización de Málaga, como vía eficaz para la diversificación productiva y la creación de empleo estable y de calidad."

VOTACIÓN

Dictaminar desfavorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (2) y los votos en **contra (8)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1), la Propuesta que ha quedado transcrita.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	21/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARENCIA DE D^a. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, PARA INFORMAR DE LOS PLANES DE APROVECHAMIENTOS DE LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Sra. Sánchez Aranda.....y la Sra. Pérez de Siles, le contesta, tal y como se recogen en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=3770.0&endsAt=4382.0>

PUNTO Nº 09.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2021, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

El Sr. Presidente lee los puntos y pregunta si hay alguna duda o consulta a los presentes, no habiendo ninguna, da por finalizada la sesión, tal y como se recoge en el documento audiovisual del acta siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c47cdff918017d22ec342f00b0?startAt=4382.0>

PUNTO Nº 10.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2021, DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

PUNTO Nº 11.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, DE APROBACIÓN DEL SÉPTIMO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTWvg7nTw==			



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD, COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Acta de la sesión ordinaria 12/2021 de 18 de noviembre de 2021

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación	hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	20/12/2021 13:13:14	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	20/12/2021 11:46:56	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hexDp/8zyzpDXmTwvg7nTw==			